Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**	CÓDIGO: RGA-17
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA: 22-10-2025
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS / REGISTRO	VERSIÓN: 4

ACTA PARCIAL Y/O FINAL PAGO PROVEEDORES

Fecha de diligenciamiento	**25/05/2026**	**N. de INF**	**4**
No Contrato	CD-CPSP-032 DE 2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA		
Tipo y No de identificación	**1082944935**	**Código actividad comercial (Rut)**	**6910**

TIPO DE APORTE			**N. DE PLANILLA**	**MES/AÑO DEL APORTE**	**VALOR PAGADO**
APORTE A SALUD:	ENTIDAD:	SANITAS	6020723246	**Mayo de 2026**	$ 218.900
APORTE A PENSIÓN:	ENTIDAD:	PORVENIR	6020723246	**Mayo de 2026**	$ 280.200
APORTE A ARL:	ENTIDAD:	POSITIVA	6020723246	**Mayo de 2026**	$ 9.200

Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA LOTERÍA DE BOYACÁ SEA PARTE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Fecha suscripción contrato	**Fecha acta inicio contrato**	**Fecha acta terminacion contrato**	**Fecha acta liquidación contrato**
20 de enero de 2026	20 de enero de 2026		
Plazo ejecución inicial	6 meses		
Plazo ejecución final			

CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	**N/A**	**SI**	**A DE CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA**	**(Si se llevó a**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**	**SI**	**A DE SUSPENSIÓN**	**(Si se llevó a**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

	NÚMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP	**VALOR DEL CDP**	**RUBRO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**14204**	**19/01/26**	**26098140**	**212020200801**
	NÚMERO DEL RP	FECHA DEL RP	**VALOR DEL RP**	**RUBRO**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**35720**	**20/01/26**	**26098140**	**212020200801**

ENTRADA ALMACEN			
Numero de entrada almacen	N/A	**Fecha de entrada**	N/A

AVANCE EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 26.098.140,00	NÚMERO TOTAL DE PAGOS			6
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**1**	**PERIODO PAGADO**	20/01/2026 a 19/02/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 21.748.450**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**2**	**PERIODO PAGADO**	20/02/2026 a 19/03/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 17.398.760**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**3**	**PERIODO PAGADO**	20/03/2026 a 19/04/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 13.049.070**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL	**4**	**PERIODO PAGADO**	20/04/2026 a 19/05/2026	**VALOR A PAGAR**	**$ 4.349.690**	**SALDO POR PAGAR**	**$ 8.699.380**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL				**VALOR A PAGAR**			
NÚMERO DE PAGO PARCIAL				**VALOR A PAGAR**			

ADICIONALES

VALOR ADICIÓN 1				NÚMERO TOTAL DE PAGOS			
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 1		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
VALOR ADICIÓN 2				NÚMERO TOTAL DE PAGOS			
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 2		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NÚMERO DE PAGO PARCIAL ADICIÓN 2		**PERIODO PAGADO**		**VALOR A PAGAR**		**SALDO POR PAGAR**	**$ 0**
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**CUOTAS PENDIENTES**	N/A **VALOR A PAGAR Y PERIODO PAGADO**			**SALDO POR PAGAR**	
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD			**$ 0**				

VERIFICACION DEL ACTA

Certifico qu las actividades descritas se ejecutaron conforme a lo establecido en el coontrato y los pagos de seguridad social (salud-pensión-ARL) corresponden a este contrato y se efectuaron conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el manual de contratación de la Lotería de Boyacá, los documentos anexos a esta cuenta son legales, legitimos ante el Estado Colombiano y de rresponsabilidad del abajo firmante	*Como supervisor (a) de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.* *Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estos cumplieron con el alcance contractual (calidades, cantidades, actividades, productos) exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.*
DATOS DEL CONTRATISTA	**DATOS DEL APOYO A SUPERVISION**
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**	**NOMBRE:** **SHIRLEY ADRIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**
CC N°: **1082944935**	**CC N°:** **40047015**

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	
FIRMA:	
NOMBRE:	**ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE**
CC N°:	**37558866**

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGJ-15
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FECHA: 22-10-2025
	GESTIÓN JURÍDICA	REGISTRO	VERSÓN: 5

INFORME DE AVANCE

NÚMERO DEL CONTRATO:	CD-CPSP-032 DE 2026			**Número del INF**	4	**FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):**	20	1	2026	
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL:	6 meses					**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):**	19	7	2026	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (DD-MM-AAAA):	20	1	2026			**FECHA DE ENTREGA DEL INFORME (DD-MM-AAAA):**	25	5	2026	

ADICIÓN 1	N/A	**VALOR ADICIÓN**			**PRORROGA**	N/A		**TIEMPO PRORROGA**		
		NÚMERO DE PAGOS ADICIÓN			**NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN**					
ADICIÓN 2	N/A	**VALOR ADICIÓN**			**PRORROGA**	N/A		**TIEMPO PRORROGA**		
		NÚMERO DE PAGOS ADICIÓN			**NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN**					

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA LOTERÍA DE BOYACÁ SEA PARTE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (EMPRESA Y REP. LEGAL):	SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA	**CC N°**	1082944935	**Código actividad comercial (Rut)**	6910
		NIT			
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	LOTERÍA DE BOYACÁ	**NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:**	**ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE**	**CARGO: Subgerente Financiera y Administrativa**	

PERIODO REPORTE (DD-MM-AAAA):	20	**4**	**2026**	**AL**	19	**5**	2026

N.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS O PRODUCTO
1	Apoyar la coordinación de la defensa judicial de los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, conforme a las directrices impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia.	*- Se consolidó y remitió respuesta al requerimiento de Control Interno Contable del primer cuatrimestre de 2026, respecto de procesos judiciales en contra y a favor de la entidad, así como cartera judicial de distribuidores y arrendatarios. - Se socializó el resultado favorable de la sentencia proferida en grado jurisdiccional de consulta dentro del proceso ordinario laboral promovido por José Neftalí Abril Gómez. - Se actualizó el normograma aplicable a la defensa judicial de la entidad.	Correos electrónicos de requerimiento y respuesta; documento de respuesta a Control Interno Contable; correo de remisión de sentencia favorable; normograma actualizado. Págs. 5 a 15 del PDF consolidado.
2	Apoyar la estructuración, actualización y socialización de fichas técnicas para la presentación de los procesos judiciales ante el Comité de Conciliación, cuando le sean asignados.	*- Se remitió ficha técnica sobre procedencia de la acción de repetición para estudio del Comité de Conciliación. - Se remitió ficha técnica y plan de trabajo para el saneamiento registral del Hotel Hunza. - Se remitió ficha técnica para socialización de la sentencia favorable dentro del proceso de José Neftalí Abril Gómez.	Correos electrónicos de remisión y fichas técnicas anexas. Págs. 16 a 20 del PDF consolidado.
3	Apoyar la elaboración, contestación y trámite de derechos de petición, requerimientos administrativos y acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, incidentes de desacato y demás mecanismos de protección constitucional, que sean asignados por la Oficina Asesora Jurídica de la Lotería de Boyacá.	*- Se proyectó solicitud de complementación y requerimientos de información para atender la petición formulada por la Veeduría Boyacá Transparente, relacionada con el proceso LB-107 de 2026. - Se hizo seguimiento a la respuesta institucional emitida frente a dicho requerimiento. - Se proyectó oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda de Arjona para el trámite de devolución de remanente de títulos judiciales.	Correos electrónicos, solicitud de complementación, requerimiento de información, respuesta institucional y proyecto de oficio. Págs. 21 a 28 del PDF consolidado.
4	Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con los bienes inmuebles de la entidad, conforme a los requerimientos que formule la Oficina Asesora Jurídica.	*- Se ajustó y remitió proyecto de oficios dirigidos al IGAC y a la Secretaría de Hacienda Municipal de Tunja, relacionados con la actualización catastral y tributaria del inmueble identificado con FMI 070-7209. - Se elaboró y remitió ficha técnica y plan de trabajo para el saneamiento registral del Hotel Hunza.	Correo de remisión de oficios ajustados y ficha técnica / plan de trabajo Hotel Hunza. Págs. 17 a 19 y 29 a 31 del PDF consolidado.
5	Apoyar la asistencia, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones jurídicas derivadas de la participación de la entidad en comités, mesas jurídicas o instancias departamentales en las que tenga intervención la Oficina Jurídica.	*- Se validó la existencia de compromisos pendientes derivados de la participación de la entidad en el Comité Jurídico Departamental. - Se proyectaron y remitieron documentos para el trámite de instalación de la mesa de negociación colectiva con SUNET, incluyendo solicitud de designación de negociadores, proyecto de citación y remisión documental para continuidad del trámite.	Correos electrónicos y documentos anexos relacionados con Comité Jurídico Departamental y SUNET. Págs. 32 a 36 del PDF consolidado.
6	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Oficina Asesora Jurídica y/o la Gerencia General	*- Se asistió a las reuniones que fueron convocadas por la asesora jurídica y/o la Gerencia General.	Correos electrónicos y documentos anexos. Págs. 37 a 38 del PDF consolidado.
7	Apoyar en la supervisión en la ejecución de los contratos en que sea supervisora la asesora jurídica.	*- Se solicitó validación sobre la existencia de obligaciones pendientes de apoyo a la supervisión que debieran ser atendidas por el suscrito, con el fin de asegurar continuidad en la verificación documental y contractual del periodo.	Correo electrónico de validación de obligaciones pendientes de apoyo a la supervisión. Págs. 39 a 40 del PDF consolidado.
8	Apoyar la revisión jurídica de documentos precontractuales que sean asignados y colaborar en el cargue y gestión documental de los procesos en la plataforma SECOP II, cuando se requiera.	*- Se efectuó revisión jurídica de actas de aprobación de pólizas y/o modificatorios contractuales, formulando observaciones, solicitando ajustes y otorgando visto bueno cuando correspondió, entre otros, en los contratos CD-CPR-071, CD-CPR-067, CD-CSP-055, CD-CSP-049, LP-CHA-007, IPV-CPR-105, CD-CSP-059 y CD-CPR-255 de 2025.	Correos electrónicos, actas revisadas, observaciones y documentos contractuales anexos. Págs. 41 a 63 del PDF consolidado.
9	Las demás actividades jurídicas que se deriven directamente del objeto del contrato, y que sean asignadas por el supervisor y/o la Gerencia General, siempre que guarden relación directa con la naturaleza del contrato.	*- Se brindó apoyo jurídico al trámite de registro de la marca "Navidad Extramillonaria", incluyendo complementación de información, solicitud de antecedentes marcarios y definición de pasos posteriores a la consulta. - Se efectuó seguimiento al componente técnico y documental requerido para la estrategia de radicación ante la SIC.	Correos electrónicos, soportes de antecedentes marcarios y orientaciones jurídicas para la radicación. Págs. 64 a 70 del PDF consolidado.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
Informe de avance previamente firmado y aprobado por el contratista y supervisor (RGJ-15)	x		Todas las cuentas
Acta parcial y/o final (RGJ-17)	x		Todas las cuentas
Cuenta de cobro	x		Todas las cuentas
Certificación parafiscales	x		Todas las cuentas
Certificación tributaria	x		Todas las cuentas
Certificación bancaria	x		Primera cuenta o si existe un cambio

VALIDACIÓN DEL INFORME

Certifico qu las actividades descritas se ejecutaron conforme a lo establecido en el coontrato y los pagos de seguridad social (salud-pensión-ARL) corresponden a este contrato y se efectuaron conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el manual de contratación de la Lotería de Boyacá, los documentos anexos a esta cuenta son legales, legitimos ante el Estado Colombiano y de rresponsabilidad del abajo firmante

Como supervisor (a) de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estos cumplieron con el alcance contractual (calidades, cantidades, actividades, productos) exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

DATOS DEL CONTRATISTA		DATOS DEL APOYO A SUPERVISION	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**	**NOMBRE:**	**SHIRLEY ADRIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**
CC N°:	**1082944935**	**CC N°:**	40047015

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	
FIRMA:	
NOMBRE:	**ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE**
CC N°:	37558866

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000003 - LOTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020723246**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		323573716

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
SUBTOTAL:			1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
SUBTOTAL:			1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
SUBTOTAL:			1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082944935
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 208	TELÉFONO:	7454545
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	000003 - LOTERIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6020723246**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/20			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	323573716

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																				
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1082944935	ROJAS ARIZA SAMUEL DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	108294493	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

01. DEFENSA JUDICIAL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

RV: EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2026

2 mensajes

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 12 de mayo de 2026 a las 10:53
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Doctor Samuel,

Reciba un cordial saludo.

En el marco del Contrato CD-CPSP-032 de 2026, y particularmente en atención a sus obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento y control de los procesos judiciales en los que la Lotería de Boyacá es parte, así como el apoyo a la coordinación de la defensa judicial de la entidad (Cláusula Segunda, numeral 6 del Alcance; Cláusula Séptima, numeral 1 de las Obligaciones Específicas; y numeral 5 de las Obligaciones Generales), de manera atenta le solicito su colaboración para atender el requerimiento formulado por la Oficina Asesora de Control Interno mediante Oficio 102-16 del 11 de mayo de 2026, en el marco de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente al primer cuatrimestre de 2026 (oficio que se adjunta para su consulta).

Concretamente, requiero la consolidación de la siguiente información, con corte al 30 de abril de 2026:

1. Demandas en contra de la Lotería de Boyacá, con indicación del estado actual de cada proceso (radicado, despacho, demandante, pretensiones, cuantía, etapa procesal y observaciones).

2. Demandas que adelanta la Lotería de Boyacá, con indicación del estado actual de cada proceso (radicado, despacho, demandado, pretensiones, cuantía, etapa procesal y observaciones).

3. Procesos que se adelantan por deudas correspondientes a cartera por concepto de distribución y venta de billetería y arrendamientos, con indicación del estado actual. En caso de que alguno de estos procesos sea de competencia exclusiva de otra dependencia, le solicito articularse con el área respectiva para consolidar el reporte.

La información deberá remitirse en formato de tabla (Excel o Word) a más tardar el viernes 15 de mayo de 2026, con el fin de revisarla y dar respuesta oportuna a la Oficina Asesora de Control Interno antes del 19 de mayo de 2026.

Cualquier inquietud frente al alcance del requerimiento, con gusto la atendemos.

Cordial saludo,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica

De: Maria Lucinda Pinilla Raquira <mpinilla@loteriadeboyaca.gov.co>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 8:40
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2026

LOT-102-00541-2026-S.pdf
381K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 18 de mayo de 2026 a las 23:02
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir respuesta a Control Interno Contable frente a los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad. De igual manera, lo relacionado con los distribuidores y arrendatarios morosos.

[El texto citado está oculto]

--

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Respuesta Control Interno Contable.docx
389K

Tunja, 19 de mayo de 2026

Doctora,
MARTHA AZUCENA GRANADOS CASTRO
Asesora de Control Interno
Lotería de Boyacá
Tunja

Referencia: Respuesta oficio LOT-102-00541-2026-S. Evaluación Control Interno Contable primer cuatrimestre vigencia 2026.

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de información formulada para la Evaluación de Control Interno Contable correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, me permito remitir la información relacionada con los procesos judiciales en contra de la Lotería de Boyacá, los procesos promovidos por la entidad y el estado de revisión de la cartera en mora correspondiente a distribuidores de billetería y arrendatarios morosos.
La información se presenta con base en el cuadro actualizado de procesos judiciales y en el informe de revisión jurídica de cartera en mora que viene consolidando esta Oficina, por lo que los valores referenciados se utilizan como insumo de cotejo y priorización, sin sustituir las certificaciones contables o de cartera que correspondan.

1. Demandas en contra de la Lotería de Boyacá y estado actual

Despacho	Radicado	Tipo de proceso	Demandante	Pretensiones	Estado reportado
Juzgado cuarto laboral del circuito de Tunja	15001310500420230009800	Ordinario laboral de primera instancia	José Neftalí Abril	$221.926.430	Grado jurisdiccional de consulta a favor de la entidad.
Tribunal Administrativo de Tunja	15001333301120180005901	Controversias contractuales	Natalia Florez	$296.000.000	Admite recurso de apelación 27/08/2021
Juzgado Décimo Administrativo de Tunja	150013333010_2024_00206_00	Acción de nulidad y restablecimiento de derecho	Henry Orlando Palacios	No tiene cuantía	Se presentaron Alegatos de Conclusión. Esperar sentencia.
Juzgado tercero laboral del circuito de Tunja	150013105003_2025_00080_00	Ordinario laboral de primera instancia	Zoila Mercedes Rojas	Indebida indeterminación de cuantía (presentada como excepción previa).	Se fijó fecha y hora para audiencia del art. 79 del CPT y de la SS el 21 de octubre de 2026.

2. Demandas que adelanta la Lotería de Boyacá y estado actual

Despacho	Radicado	Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado / actuación pendiente
Primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	150014189001202300536 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Luis Carlos Martínez	$23.101.432	Se requirió a apoderado el 31/10/2024. / Actuación pendiente: No se tiene acceso a expediente digital por ser el 1ro pequeñas causas. Descargar de TYBA.
Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	150014189002202400344 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Luis Fernando Solano	$28.165.649	Trámite de notificación personal / Pendiente de auto que ordena seguir adelante con la ejecución.
Primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	150014189001202400394 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Distribuidora Pedro Rozo y CIA.	$45.210.707	Pendiente de auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	150014189003202300478 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Floro César Gómez	$26.790.886	A la espera de auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	080013103010201300308 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	AGENCIA COMERCIALIZADORA DE LOTERIAS AGECOL LIMITADA	$78.552.299	Auto acepta poder 24/09/2024. / Actuación pendiente: Realizar sustitución poder y acceso al expediente digital.
Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá	110014003050201201162 0	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Edgar Caro Montañez Luis Enrique Ortiz	$23.101.432	Auto reconoce personería 04/10/2024. / Actuación pendiente: Realizar sustitución de poder y solicitar acceso al

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

Despacho	Radicado	Tipo de proceso	Demandante	Demandado	Cuantía	Estado / actuación pendiente
						expediente digital.
Juzgado Segundo Administrativo de Tunja	15000233100020060135001	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Maria Clara Galindo Francisco Galindo	$17.940.599	Auto modifica liquidación del crédito 07/12/2025.
Juzgado Séptimo Administrativo de Tunja	15000233100020060135201	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Tomás Ruiz	$18.167.598	Al despacho para resolver a solicitud efectuada por el apoderado de la Lotería de Boyacá.
Tribunal Administrativo de Tunja	15001233300020150042100	Acción de repetición	Lotería de Boyacá	Carlos Moyano Héctor Ortiz	$726.544.048	Confirma auto liquidación costas 01/11/2024
Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja	15001310300120040000800	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Armando Saénz Pinzón	No se conoce la cuantía por la antigüedad del proceso.	Traslado avalúo allegado 20/11/2024. / Solicitar acceso a expediente para verificar actuación a proseguir.
Juzgado Sexto Administrativo de Tunja	15001333100620070014400	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Carlos Germán Delgado Compañía de Seguros El Condor	No se tiene cuantía del proceso.	Acceso a SAMAI abogado Bryam Castillo 11/09/2024. / No se ha reconocido personería jurídica.
Juzgado Octavo Administrativo de Tunja	15001333100820070029100	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Industrial de Aguas e Ingenieria LTDA Maria del Pilar Peralta	No se conoce la cuantía por la antigüedad del proceso.s	Auto requiere información financiera demandados a través de DATACRÉDITO o TRANSUNION 23/10/2024. Carga cumplida por el apoderado del extremo demandante.
Juzgado Octavo Administrativo de Tunja	15001333100820090000100	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Rosa Lilia Rojas	$37.703.964	Auto requiere información financiera demandados a través de DATACRÉDITO o TRANSUNION. Carga cumplida por el apoderado del extremo demandante.
Juzgado Onceavo Administrativo de Tunja	15001333101120110014300	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Gonzálo Ramírez Cruz TELEMOVIL LTDA	$70.000.000	Requirimiento Juzgado Primero Civil Municipal actuaciones del secuestre Emilse Rangel Cobos 05/06/2024.
Juzgado Trece Administrativo de Tunja	15001333101320070022900	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Lucinio Peña	$10.353.208	Aprobar liquidación de crédito 15/03/2024
Juzgado Onceavo Administrativo de Tunja	15001333101420070013800	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Apuestas J. L. Ltda	$16.980.221	Actualización del crédito 30/04/2021.
Juzgado Séptimo Administrativo de Tunja	15001333300720130000800	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Emcoop Ltda	$64.414.609	Oficiar a Banco Av Villas y Agrario 10/02/2023.
Juzgado Trece Administrativo de Tunja	15001333301320130002500	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Ana Betulia Rojas	$7.281.101,87	Auto aprueba liquidación de crédito 19/10/2021.
Juzgado Trece Administrativo de Tunja	15001333301320200016000	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Héctor Anibal Ojeda	$482.829.604	Auto acepta renuncia de poder 03/10/2025 / Pendiente de reconocimiento de personería jurídica y auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja	15001400300120130015600	Declarativo	Lotería de Boyacá	Olga Lucía Báez Ulises Cano	Cuantía indeterminada al tratarse de un declarativo.	Auto reconoce personería 03/07/2025.
Juzgado Segundo Civil Municipal de Tunja	15001400300220040003800	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Jorge Isaias González Olga María Cely	$16.977.060	Auto reconoce personería 18/06/2025.
Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja	15001400300520110036500	Declarativo	Lotería de Boyacá	ASESORES Y CONSTRUCTORES LTDA	Sin cuantía.	Auto reconoce personería 24/10/2025.
Juzgado Octavo Civil Municipal de Santa Marta	47001400300820130061900	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Lázaro Tejada Leydi Rocío Tejada	$33.412.425	Fecha fija diligencia de remate 30/08/2016. Pendiente solicitar acceso al expediente.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio	50001310300420130017100	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Erlisman Herrera Kerlin Herrera	Sin cuantía	Auto reconoce personería jurídica del 27/02/26.
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio	50001310300420130039100	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Delenda Villate	Sin cuantía.	Releva curador ad-litem 09/02/2024
Juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	15001418900220250001300	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	CORDOBESA DE LOTERIAS Y CIA LTDA Y JOSE IGNACIO SOTO PICO	$51.027.368	Cumplimiento DESPACHO COMISORIO DEL 21 DE MARZO DE 2025.
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja	15001418900320250000700	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Inversiones ciudad planeta rica ltda Nancy Catalina Ovalle	$28.320.442	Auto libra mandamiento de pago 28/02/2025. Pendiente auto que ordena continuar adelante con la ejecución.
Juzgado Séptimo Administrativo de Tunja	150013333007_2025_00057	Ejecutivo	Lotería de Boyacá	Blanca Inés Betancourt	$3.622.959	Auto libra mandamiento de pago 21/09/2025. Pendiente resolución de solicitudes de embargo de cuentas.

3. Procesos y actuaciones relacionadas con cartera en mora de distribuidores de billetería y arrendatarios morosos

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

En relación con las obligaciones derivadas de distribución, venta de billetería y arrendamientos, se informa que existen asuntos con proceso judicial activo, otros con antecedente judicial o necesidad de verificación procesal, y otros que se encuentran en revisión documental para determinar la ruta jurídica procedente.

3.1. Distribuidores de billetería con proceso judicial identificado

Deudor / demandado	Radicado	Despacho	Cuantía	Estado / actuación pendiente
Luis Carlos Martínez / Estanislao Martínez	15001418900120230053600	Primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	$23.101.432	Pendiente auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Luis Fernando Solano	15001418900220240034400	Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	$28.165.649	Trámite de notificación personal. Se gestionó trámite ante TRANSUNION. Se evidencia respuesta. Pendiente auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Distribuidora Pedro Rozo y CIA.	15001418900120240039400	Primero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	$45.210.707	Elaboración oficio de embargo 26/09/2024. Pendiente auto que ordena seguir adelante con la ejecución.
Floro César Gómez	15001418900320230047800	Tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	$26.790.886	Se solicitó embargo de remanente en otro proceso. Pendiente auto que ordene seguir adelante con la ejecución.
Agencia Comercializadora de Loterías AGECOL Limitada	08001310301020130030800	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla	$78.552.299	Auto acepta poder 24/09/2024.
CORDOBESA DE LOTERÍAS Y CÍA. LTDA. y José Ignacio Soto Pico	15001418900220250001300	Juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Tunja	$51.027.368	Auto libra mandamiento de pago 30/01/2025. / Actuación pendiente: trámite despacho comisorio del 21 de marzo de 2025.
Inversiones Ciudad Planeta Rica Ltda. y Nancy Catalina Ovalle	15001418900320250000700	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja	$28.320.442	Auto libra mandamiento de pago 28/02/2025. Pendiente de auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Los procesos relacionados en la tabla anterior corresponden a cartera de distribuidores de billetería. Por tal razón, se incorporan dentro del componente específico de distribución y venta de billetería, sin perjuicio de que también hagan parte del listado general de procesos promovidos por la entidad.

3.2. Distribuidores de billetería reportados en mora sin proceso judicial.

Para los distribuidores frente a los cuales se cuenta con estado de cuenta SINFAD, la referencia temporal no corresponde al primer saldo positivo, sino al último sorteo despachado que registra. En consecuencia, se incorpora la fecha del último sorteo despachado y su vencimiento, como punto de partida preliminar para establecer desde cuándo se estructuró la deuda que se pretende exigir. Esta información debe confrontarse con la certificación actualizada de deuda, pagos, reconocimientos, requerimientos y eventuales interrupciones para efectos prescriptivos.

Distribuidor	Valor de referencia	Conclusión / trabajo pendiente
Loterías de la Costa	$19.732.708	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Distribuidor	Valor de referencia	Conclusión / trabajo pendiente
		de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. Tiene soporte preliminar favorable para evaluación ejecutiva, condicionado a la existencia de originales, carta de instrucciones y término vigente.
Coovoprensin	$24.177.566	Fecha base preliminar de estructuración de la deuda: último sorteo despachado 4148, fecha 28/01/2017, con vencimiento 05/02/2017. Sin proceso judicial confirmado y sin base suficiente para ejecutivo con la información consolidada. Requiere reconstrucción contractual y financiera.
El Faraón de Quibdó	$4.528.094	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. Cuenta con soporte preliminar, sujeto a verificación de originales y término prescriptivo.
El Trébol	$20.711.847	Fecha base preliminar de estructuración de la deuda: último sorteo despachado 4255, fecha 23/02/2019, con vencimiento 03/03/2019. Aunque el estado de cuenta registra el sorteo 4256, este no corresponde a fracciones despachadas. Sin proceso judicial confirmado. No se recomienda ejecutivo inmediato si el soporte disponible es solo copia. Debe ubicarse original.
Distribuidora Vallejo / Dislotería	$3.280.544	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. No se evidencia pagaré. La vía ejecutiva cambiaria no es la ruta natural; debe evaluarse vía contractual, monitoria, acuerdo o depuración.
Jazmín Pérez Olmos / Edwin Escobar Lemus	$728.788	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. Por cuantía, debe evaluarse costo-beneficio, cobro persuasivo, acuerdo o depuración.
Felipe Nerys Ortega Wilches / El Amparo	$12.411.488	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. No se recomienda ejecutivo inmediato si el soporte es copia. Debe ubicarse original y controlar prescripción.
José Armando Mendieta	$68.029.226	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Sin proceso judicial confirmado. Caso prioritario por cuantía, pero no debe demandarse sin soporte idóneo. Debe ubicarse original y certificación de deuda.
Pedro Luis Rodríguez	$16.933.750	Fecha base preliminar de estructuración de la deuda: último sorteo despachado 4419, fecha 11/06/2022, con vencimiento 19/06/2022. Sin proceso judicial confirmado. Requiere reconstrucción contractual y financiera para definir ruta.
Mario Alfonso Bernal	$70.092.650	Pendiente de verificar el último sorteo despachado en el estado de cuenta SINFAD o certificación de cartera. Caso prioritario por cuantía. Existe indicación interna de asunto demandado, pero no se identifica radicado. Debe solicitarse radicado o constancia de presentación.
Representaciones Tunja Código: 670	$216.815.439	Fecha base preliminar de estructuración de la deuda: último sorteo despachado 3905, fecha 26/05/2012, con vencimiento 03/06/2012. Debe verificarse soporte contractual, títulos valores, prescripción, bienes y ruta de cobro aplicable.

Vigilado Supersalud

3.3. Arrendatarios morosos

En materia de arrendamientos, la información se complementa diferenciando los asuntos con antecedente judicial o necesidad de verificación procesal, de aquellos que cuentan con revisión documental preliminar. La referencia económica se utiliza para cotejar el arrendatario moroso y priorizar la revisión.

Arrendatario	Valor de referencia	Estado / conclusión y trabajo pendiente
Diana Alejandra Hernández	$13.724.363	Se advierten antecedentes documentales relacionados con una eventual restitución de inmueble, pero no se cuenta en esta revisión con radicado, decisión judicial o estado procesal confirmado. Trabajo pendiente: verificar si se instauró proceso de restitución, radicado, despacho y decisión. Si el inmueble ya fue restituido, valorar declarativo para cobrar los saldos, acuerdo de pago, prescripción y posibilidad real de recuperación.
OPSA Ingeniería	$141.148.804	Se registra antecedente de proceso de restitución de inmueble arrendado contra OPSA Ingeniería Ltda. y otros, radicado 15001333300120190015100, reportado previamente con sentencia de única instancia. Actualmente, verificado el RUES de opsa ingeniería LTDA, se encuentra que este no se renueva desde el año 2019. No se encuentran bienes a nombre de la empresa.
Vargas Suárez Helbert Javier	$6.600.000	Existe soporte preliminar para evaluar ejecutivo, sujeto a confirmación de originales, saldo, exigibilidad y prescripción. El último contrato identificado corresponde al 29 de octubre de 2019 y no se reportan requerimientos

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Arrendatario	Valor de referencia	Estado / conclusión y trabajo pendiente
		prejurídicos. Trabajo pendiente: verificar pagaré y carta de instrucciones en original, fecha de exigibilidad, saldo actualizado, documentos contractuales posteriores y término prescriptivo.
Vargas Suárez Helmuth Francisco	$6.432.181	Existe soporte preliminar para evaluar ejecutivo. El último contrato identificado corresponde al 26 de enero de 2022 y se reporta requerimiento de cobro prejurídico del 31 de mayo. Trabajo pendiente: verificar originales, último contrato aplicable, periodo adeudado, fecha de exigibilidad, saldo actualizado y efecto jurídico del requerimiento.
Michelsen Borda Fonseca	$335.258	Aunque existe soporte preliminar, la cuantía es baja y se registra terminación anticipada del contrato de arrendamiento el 30 de junio de 2020 respecto del contrato suscrito el 1 de diciembre de 2010. Trabajo pendiente: verificar saldo actualizado, prescripción y conveniencia institucional del cobro; por cuantía, valorar cobro persuasivo o acuerdo de pago.
Héctor Miguel Mojica M.	$1.009.456	No es posible recomendar ejecutivo sin ubicar carpeta contractual ni soporte de la obligación. La cuantía es baja y no se cuenta con base documental suficiente para establecer viabilidad judicial inmediata. Trabajo pendiente: solicitar búsqueda formal en archivo físico y digital; verificar estado de cuenta, contrato, exigibilidad y prescripción; luego decidir entre cobro persuasivo, monitorio o acuerdo de pago.

3.4. Trabajo jurídico y documental en curso

Frente a los deudores sin proceso judicial activo o con proceso no confirmado, la Oficina Jurídica adelanta la consolidación de una matriz de trabajo que permita verificar, por cada distribuidor y arrendatario moroso, la fecha de suscripción del contrato, cláusula penal, garantías, existencia de pagaré, carta de instrucciones, diligenciamiento de títulos valores, último sorteo despachado, fecha de vencimiento o exigibilidad, certificación actualizada de deuda, término prescriptivo, matrícula mercantil, bienes o activos embargables y ruta jurídica sugerida.

La revisión se desarrollará bajo coordinación jurídica del apoderado judicial de la entidad, Dr. Samuel Rojas Ariza, con apoyo de un contratista del área jurídica para el recaudo, organización y verificación preliminar de documentos. El producto esperado será un Excel diligenciado con la información necesaria para preparar o continuar las actuaciones judiciales o extrajudiciales y la conformación de una carpeta Drive por deudor con los soportes contractuales, financieros, cambiarios, prejurídicos, judiciales y patrimoniales.

4. Conclusión

Conforme a la información revisada, la respuesta permite identificar los procesos judiciales en contra de la Lotería de Boyacá, los procesos promovidos por la entidad y el estado de las actuaciones relacionadas con cartera en mora de distribuidores de billetería y arrendatarios. En los casos con proceso activo, corresponde continuar el impulso procesal conforme al radicado y estado reportado. En los casos sin proceso activo o sin radicado confirmado, la decisión de demandar no debe ser automática, sino precedida de verificación documental, financiera, patrimonial y de términos prescriptivos.

De conformidad con lo anterior, se da respuesta al oficio de la referencia.

Atentamente,

DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN
Asesora Jurídica
LOTERÍA DE BOYACÁ

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Vigilado Supersalud

Proyectó: Samuel Rojas Ariza – Contratista.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Sentencia Proceso ordinario laboral José Neftalí Abril Gómez contra Lotería de Boyacá

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 5 de mayo de 2026 a las 23:49
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar el resultado de la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor José Neftalí Abril Gómez contra la Lotería de Boyacá.

La providencia fue emitida en grado jurisdiccional de consulta, conforme al artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El resultado fue favorable para la entidad, en cuanto se confirmó la negativa de las pretensiones económicas de la demanda. En particular, no se accedió al reconocimiento de salarios dejados de percibir, lucro cesante, indemnización por despido sin justa causa, dotaciones ni demás condenas solicitadas por el demandante.

Debe precisarse que el Tribunal modificó la decisión consultada únicamente para declarar que entre el señor José Neftalí Abril Gómez y la Lotería de Boyacá existió un contrato de trabajo a término indefinido, vigente del 1 de diciembre de 1996 al 30 de enero de 2023. Sin embargo, confirmó en lo demás la decisión de primera instancia, al considerar que la terminación del vínculo laboral se ajustó a una justa causa legal, derivada del reconocimiento pensional.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite copia de la sentencia.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

2024-1608 SentenciaModifica E54 20260415_17 D2.pdf
586K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión normograma

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 21:25
Para: Camila <camilabonza.loteriadeboyaca@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Camila.

De manera atenta me permito remitir el normograma actualizado, en el cual se relaciona la normativa aplicable a la actividad de defensa judicial de la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza como Empresa Industrial y Comercial del Estado encargada de la explotación de juegos de suerte y azar.

El documento incluye, de manera enunciativa, disposiciones relacionadas con el régimen constitucional y legal de la defensa judicial, el Comité de Conciliación, la política de prevención del daño antijurídico, el sistema eKOGUI, el régimen de las EICE, la normativa sectorial de juegos de suerte y azar y demás normas transversales aplicables al ejercicio de la gestión jurídica institucional.

Adicionalmente, se incorporaron los enlaces de consulta de cada norma en la columna correspondiente, con el fin de facilitar su verificación y actualización posterior.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que considere pertinente.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Normograma.xlsx
30K

02. FICHAS PARA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Ficha Comité de Conciliación Repetición.

2 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 22:21
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir ficha a presentar en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Lotería de Boyacá.

Para tales fines, estaría pendiente la realización del pago efectivo derivado de la resolución para contar con dicha prueba y anexar a la ficha técnica.

Sin embargo, los considerandos en sí no tendrían variación.

Quedo atento a sus indicaciones.

Atentamente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Ficha -Repetición-.docx
26K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 22:25
Para: apuestas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Janeth.

Me permito remitir ficha técnica frente a la procedencia de la acción de repetición para someter a estudio por parte del Comité de Conciliación de la Lotería de Boyacá.
[El texto citado está oculto]

Ficha -Repetición-.docx
26K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Ficha técnica plan de trabajo Hotel Hunza

3 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 19 de abril de 2026 a las 18:48
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

Me permito remitir adjunta la ficha técnica definitiva relacionada con el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-7209, correspondiente al Centro Cívico Hunza.

El documento se envía para su revisión, con el fin de someter a consideración del Comité de Conciliación de la Lotería de Boyacá el concepto jurídico emitido sobre la situación registral del inmueble y el plan de trabajo propuesto para su saneamiento técnico, urbanístico, catastral y registral.

La finalidad de la ficha es que el Comité evalúe y, si lo considera procedente, apruebe la ruta institucional planteada, dejando la vía judicial como alternativa subsidiaria únicamente en caso de que la ruta administrativa no resulte viable.

Quedo atento a sus observaciones o ajustes antes de su presentación formal ante el Comité.

Atentamente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Ficha -Hotel Hunza-.docx
28K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 22:26
Para: apuestas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, Janeth.

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir ficha técnica de plan de trabajo para el saneamiento registral del Hotel Hunza para ser sometido a aprobación por parte del Comité de Conciliación de la Lotería de Boyacá

Quedo atento a sus indicaciones.
[El texto citado está oculto]

Ficha -Hotel Hunza-.docx
28K

Blanca Janeth Jimenez Cuervo <apuestas@loteriadeboyaca.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 16:35
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Buena tarde

Si señor ya solicito agenda del señor gerente, para la próxima semana.

Gracias, estaré informando lo indicado por la gerencia.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 22:26
Para: Blanca Janeth Jimenez Cuervo <apuestas@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Asunto: Fwd: Ficha técnica plan de trabajo Hotel Hunza

[El texto citado está oculto]

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión ficha técnica – Sentencia favorable Lotería de Boyacá

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 5 de mayo de 2026 a las 23:47
Para: apuestas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora.

De manera atenta remito ficha técnica para ser socializada ante el Comité de Conciliación de la Lotería de Boyacá, relacionada con la sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor José Neftalí Abril Gómez contra la entidad.

Se precisa que la providencia fue emitida en el marco del grado jurisdiccional de consulta, conforme al artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y no como decisión de segunda instancia por apelación.

Adjunto la ficha técnica correspondiente para el trámite pertinente ante el Comité.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Ficha tecnica - sentencia Jose Neftali Abril Gomez.docx
28K

03. PETICIONES, REQUERIMIENTOS Y COMUNICACIONES JURÍDICAS

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Solicitud complementación - petición Veeduría

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 11:37
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito remitir solicitud de complementación a la petición presentada.

Quedo atento a sus indicaciones.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Solicitud complementación petición- Muebles.pdf
809K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Solicitud información - petición Veeduría proceso contractual.

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 9:35
Para: aplazas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito solicitar a la subgerencia que preside la siguiente información para dar respuesta a la petición presentada por la Veeduría Boyacá Transparente:

1) Cotizaciones presentadas por las empresas HB GROUP, SIDGI SUMINISTROS y WARRIORS COMPANY SAS que comprenda la siguiente información: i) Correo electrónico de la empresa; ii) razón social; iii) domicilio; iv) actividad económica (RUT y Cámara de Comercio); y v) valor total cotizado, IVA incluido.

2) Constancias del medio por el cual se solicitaron las cotizaciones desde el área a las empresas anteriormente enunciadas.

3) Constancias del medio por el cual se recibieron las respuestas recibidas a las cotizaciones en el área desde las empresas anteriormente enunciadas.

Lo anterior resulta necesario para dar respuesta íntegra a la petición. La respuesta deberá ser remitida a los correos electrónicos sadavidrojas@gmail.com y shirleyhernandezlopez@gmail.com a más tardar el día 20 de mayo de 2026.

Para los fines anteriormente enunciados, se anexa la petición elevada por el actor.

Atentamente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Derecho de peticioìn.pdf
137K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

RESPUESTA REQUERIMIENTO PETICION RELACIONADA CON EL PROCESO LB-107 DE 2026

3 mensajes

Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co> 15 de mayo de 2026 a las 15:54
Para: "boyacatransparente2024@gmail.com" <boyacatransparente2024@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

buenas tardes:

Señor
LEONARDO SUESCUN PEREZ
Representante Legal
Veeduría Boyacá Transparente -VBT
Tunja

De manera atenta me permito anexar respuesta de la Gerencia de la Lotería de Boyacá; requerimiento para complementar petición relacionada con el proceso LB-107-2026.

Cordialmente,

Marta Morantes Sandoval
Profesional Universitaria

LOT-100-00602-2026-S.pdf
697K

Boyacá Transparente <boyacatransparente2024@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 12:17
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, contacto@presidencia.gov.co, correointernosns@supersalud.gov.co, "personeriatunja@personeriadetunja.gov.co" <personeriatunja@personeriadetunja.gov.co>

Buenas tardes,

Atendiendo a su exigencia sobre la petición de información a entidad pública, le recordamos y respondemos de la siguiente forma:

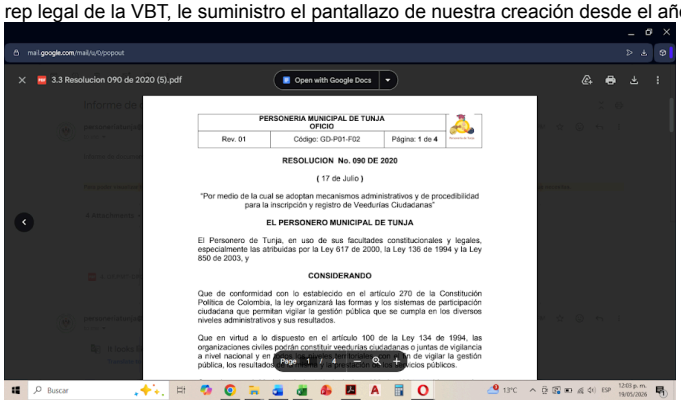
En primer lugar, que El artículo 4 de la Ley 1712 de 2014 establece que en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

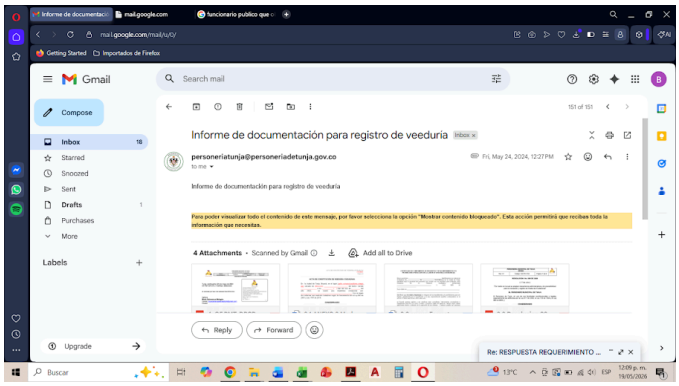
En segundo lugar, la información solicitada por la Veeduría Boyacá Transparente, no solo no tiene carácter de reserva ni de acceso al público, toda vez que hace parte de un proceso de licitación pública el cual ustedes ya asignaron a una empresa y que aún no han querido hacerlo público (documentos) en secop.

En tercer lugar, oponerse a suministrar información pública, dilatar o demorar la entrega de información, o emplear estrategias para desvirtuar la solicitud y/o derecho de petición, se considera un incumplimiento sistemático o la negativa injustificada a responder un derecho de petición o solicitud de información pública, como lo reglamenta la Ley 1712 de 2014 y la Ley 2195 de 2022, acarrea consecuencias directas.

En cuarto lugar, La Lotería de Boyacá, no cuenta con ningúna ley de protección que lo excente de suministrar la información, toda vez que el solo hecho de ser empresa pública que recibe dinero del público, es obligante y vinculante con la ley, de lo contrario de consideraría como captador ilegal de dinero público.

En quinto lugar, aunque no estamos obligados a adjuntar la resolución de veeduría, ya que mi nombre y cedula están al pie de la petición, a nombre propio y/o como rep legal de la VBT, le suministro el pantallazo de nuestra creación desde el año 2024 en la personería de Tunja





Del mismo modo, copiamos ante la secretaría de transparencia y al ente de vigilancia de los recursos de las Loterias del país, para que esté al tanto y haciendo seguimiento de su oportuna respuesta o de su negativa al suministro de la información solicitada en derecho de petición.

ANEXAMOS NUEVAMENTE EL DERECHO DE PETICIÓN ENVIADO EL 7 DE MAYO, RESALTAMOS QUE ES EL ÚNICO DERECHO DE PETICIÓN RADICADO POR NOSOTROS ANTE USTEDES, LOS DEMÁS HECHOS DE LA OTRA VEEDURIA, NO NOS ATAÑE NI ESTAMOS EN CONOCIMIENTO DEL AVANCE DE SUS RESPECTIVAS DENUNCIAS.

ESPERAMOS OPORTUNA RESPUESTA

ANEXAMOS A ESTE MAIL SU RESPUESTA PARA CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ASI MISMO, REQUERIMOS A LA PERSONERÍA DE TUNJA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA RESPUESTA Y REMITIR MAIL A ENTES PERTINENTES.

DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN ART. 23 C.N. DE INTERÉS GENERAL - PROCESO LB-107-2026

B

Boyacá Transparente <boyacatransparente2024@gmail.com> Thu, May 7, 7:41 PM (12 days ago)
to gerencia, notificacionesjudiciales

Tunja, 7 de mayo de 2026

Respetados (as) Señores (as):

LOTERÍA DE BOYACÁ

Atn. Diego Hernandez

REF: **DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL DE PETICIÓN ART. 23 C.N. DE INTERÉS GENERAL**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

LA VEEDURIA BOYACA TRANSPARENTE, en calidad de Veeduría Ciudadana, con resolución de reconocimiento No. 090 de 2024, Domiciliado y Residenciado en la Ciudad de Tunja (Boyacá), nos permitimos por medio del presente memorial de la manera más respetuosa comedidamente impetrar ante la entidad de la referencia, DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICION DE CARÁCTER GENERAL, prerrogativa de orden y desarrollo constitucional (artículo 23 de la Carta Política de 1991), y de carácter Legal, estipulada en los artículos 4, 5, 6, 13 y demás respectivamente, que regulen la materia, en el C.P.A.C.A. (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 2011), además del asidero de la prolífica, amplia y consolidada Jurisprudencia y Doctrina de la Honorable Corte Constitucional; escrito que reuniendo los requisitos establecidos en la ley, es pertinente manifestarles:

I. DE LOS HECHOS:

1. El día 15 de abril se publicó y se dio apertura del proceso de No. **LB-107-2026** para la Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional.
2. El día 22 de abril se dio respuesta a varias observaciones de proponentes interesados
3. El día 22 de abril se modificó confusamente el proceso y se programo una audiencia publica de cierre un día, para luego ser re programada de nuevo, adelantándose la fecha a la publicada inicialmente.
4. El día 24 de abril se publicó el listado de oferentes donde solo hubo uno que pudo presentarse a dichos requerimientos
5. Del 28 al 30 de abril se publicaron los informes de evaluación y adjudicación del único oferente que presento oferta.
6. El día 5 recibimos una denuncia de veeduría por presunta corrupción y direccionamiento en el proceso, razón de este derecho de petición.

II. DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION.

Con fundamento en las razones de la petición nos permitimos solicitar el suministro y entrega de la siguiente información:

PRECONTRACTUALES

1. Indique la modalidad de contratación del proceso en mención
2. Adjuntar el estudio previo realizado en donde se indique claramente la información del sector que se tuvo en cuenta para determinar los indicadores financieros y las empresas del sector relacionadas directamente con el objeto a contratar.
3. Relacione los correos de solicitudes de cotizaciones efectuadas para determinar el presupuesto del estudio de mercado en donde se indique claramente, correo de la empresa del que se recibió la cotización, nombre de la empresa, ciudad en donde esta ubicada cada empresa, actividad principal de la empresa y el valor total cotizado.
4. Adjunte el documento de justificación de la necesidad relacionando las necesidades principales para la adquisición de estos elementos y sus respectivos soportes.
5. Adjunte la ficha técnica con los requerimientos técnicos que suplen o justifiquen la necesidad de adquisición del mobiliario.
6. Relacione y enumere las empresas interesadas en participar en el proceso, quienes observaron y/o manifestaron su interés en el proceso.
7. Adjunte las observaciones de cada una de las empresas y su respectiva respuesta.
8. Adjunte el acta de programación de audiencia pública y el acta derivada de la audiencia pública llevada a cabo el día viernes 24 de abril.

CONTRACTUALES

1. Adjuntar acta de evaluación y adjudicación
2. Adjuntar subsanaciones efectuadas por el oferente adjudicado
3. Adjuntar contrato
4. Adjuntar todos los documentos de la oferta presentada por la empresa Warriors Company

TENER EN CUENTA, QUE NO SE ESTA PIDIENDO RELACIONAR LINKS DE SECOP, NI RESPONDER CON PANTALLAZOS DE DICHA PLATAFORMA, SE ESTAN SOLICITANDO DOCUMENTOS Y RELACIONAMIENTO ESCRITO POR PARTE DE LA LOTERIA DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO PARA CADA UNA DE LAS PETICIONES ACÁ DESCRITAS.

III. DE LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La presente petición tendrá como sustento y asidero las siguientes normas y fundamentos en derecho, además de las que le son comunes y análogas, como son:

1. La Constitución Política de 1991 (artículo 23).

2. Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Procesal Administrativo).

3. Ley 1755 de 2015, norma estatutaria del derecho de petición.

IV. DE LAS NOTIFICACIONES:

Para efectos de comunicación y de respuesta a esta petición, sírvanse responder a la siguiente dirección de correo electrónico: boyacatransparente2024@gmail.com

[El texto citado está oculto]

LOT-100-00602-2026-S.pdf
697K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 12:40
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Boyacá Transparente** <boyacatransparente2024@gmail.com>
Fecha: El mar, 19 may. 2026 a la(s) 12:18
Asunto: Re: RESPUESTA REQUERIMIENTO PETICION RELACIONADA CON EL PROCESO LB-107 DE 2026
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, <contacto@presidencia.gov.co>, <correointernosns@supersalud.gov.co>, personeriatunja@personeriadetunja.gov.co <personeriatunja@personeriadetunja.gov.co>
[El texto citado está oculto]

LOT-100-00602-2026-S.pdf
697K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Proyecto de oficio para revisión y remisión Hacienda Arjona

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 11 de mayo de 2026 a las 11:44
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Marta.

De manera atenta, remito proyecto de oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Arjona, relacionado con la solicitud de trámite de devolución del remanente de títulos judiciales a favor de la Lotería de Boyacá.

Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Quedo atento a cualquier ajuste o instrucción.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Requerimiento Hacienda Arjona.docx
375K

04. BIENES INMUEBLES Y ARRENDATARIOS

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión de proyecto ajustado de oficios IGAC y Secretaría de Hacienda Municipal de Tunja

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 5 de mayo de 2026 a las 23:26
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>, milenacrisgra@gmail.com, aplazas@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el proyecto ajustado de los oficios dirigidos al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Dirección Territorial Boyacá, y a la Secretaría de Hacienda Municipal de Tunja, relacionados con el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-7209.

Los ajustes realizados tuvieron por objeto precisar el alcance de la solicitud, en el sentido de requerir que la información catastral y tributaria del inmueble sea actualizada conforme a la realidad jurídica registrada. De manera que figure a nombre de la Lotería de Boyacá y no como si correspondiera, en forma general, al Municipio de Tunja, sin perjuicio de la precisión que deba conservarse respecto del área correspondiente a la Plazoleta San Francisco.

En ese sentido, se ajustó el oficio dirigido al IGAC para solicitar la actualización y/o corrección de la información jurídica catastral del inmueble. A su vez, se ajustó el oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda Municipal de Tunja para solicitar la actualización de la información tributaria asociada al impuesto predial, de manera que los recibos, estados de cuenta, liquidaciones o documentos relacionados con dicho tributo sean expedidos a nombre de la Lotería de Boyacá.

Adicionalmente, se modificó el petitum para no solicitar de entrada la individualización física del predio ni la asignación de fichas catastrales independientes. En su lugar, se dejó previsto que, en caso de requerirse alguna actuación catastral adicional, la entidad competente informe cuál es el trámite aplicable, los documentos requeridos y la dependencia encargada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el asunto versa sobre información catastral y tributaria de un inmueble, se considera pertinente precisar que *la competencia funcional sobre estos temas reside en la Subgerencia Financiera y Administrativa*. En esa medida, desde mi rol como representante judicial de la entidad, se realizó una revisión formal del documento y se formularon sugerencias de ajuste, sin que el asunto corresponda directamente al resorte del área jurídica.

No obstante, en aplicación del principio de colaboración armónica y atendiendo la asignación realizada por la asesora jurídica, se prestó el apoyo correspondiente para la revisión y ajuste del proyecto remitido.

Para la remisión de los oficios se sugiere anexar los siguientes documentos:

1. Decreto de nombramiento del gerente general de la Lotería de Boyacá.
2. Acta de posesión del gerente general de la Lotería de Boyacá.
3. Certificado especial de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.
4. Sentencia del 12 de octubre de 2023, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Sala Civil Familia.

Lo anterior, con el fin de que las solicitudes queden debidamente soportadas tanto desde el punto de vista de la representación legal de la entidad como desde la realidad registral y judicial del inmueble.

Por último, los ajustes realizados son sugerencias desde la órbita del suscrito contratista. Sin embargo, bien pueden continuar con el trámite de la forma plasmada en primera instancia por el área que, se reitera, es la competente funcional para estos asuntos.

Quedo atento a las observaciones que se consideren pertinentes.

Cordialmente,

--

SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Oficios IGAC HACIENDA.docx
376K

05. COMITÉS, MESAS JURÍDICAS O INSTANCIAS DEPARTAMENTALES

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Validación de compromisos pendientes del Comité Jurídico Departamental

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 9:00
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales quisiera validar si, con ocasión de la participación de la entidad en el Comité Jurídico Departamental durante el periodo correspondiente, quedó definido algún compromiso, línea de trabajo, remisión documental o gestión jurídica pendiente que deba ser atendida por mi parte.

Lo anterior, con el propósito de identificar oportunamente si existe alguna actuación por desarrollar derivada de esa instancia y efectuar el seguimiento correspondiente desde el apoyo jurídico.

En caso de haberse definido alguna gestión pendiente, agradezco me indique su alcance general para proceder con lo que corresponda.

Quedo atento.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Solicitud de designación de negociadores y asesores – SUNET

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 27 de abril de 2026 a las 16:31
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir solicitud de designación de negociadores y apoyo técnico institucional por parte de la Lotería de Boyacá, dentro del trámite correspondiente al pliego de peticiones presentado por SUNET para la vigencia 2026.

Lo anterior, con el fin de continuar con las actuaciones necesarias para la instalación de la mesa de negociación, conforme al procedimiento aplicable en materia de negociación colectiva de empleados públicos.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Solicitud designacion negociadores SUNET 2026.pdf
620K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión proyecto de citación para instalación de mesa de negociación – SUNET

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 27 de abril de 2026 a las 16:34
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y suscripción el proyecto de citación dirigido a SUNET, mediante el cual se informa la designación de los negociadores de la Lotería de Boyacá y se convoca a la instalación de la mesa de negociación correspondiente al pliego de peticiones presentado para la vigencia 2026.

Lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite de negociación colectiva de empleados públicos, conforme al procedimiento legal aplicable.

Quedo atento a sus observaciones o aprobación para continuar con la remisión correspondiente, en el momento oportuno.

Atentamente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Citacion instalacion mesa SUNET 2026.docx
375K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Remisión documentos para trámite de instalación de mesa de negociación SUNET

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 1 de mayo de 2026 a las 21:50
Para: Marta Lucia Morantes Sandoval <gerencia@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Marta.

De acuerdo a comunicación sostenida e indicaciones de gerencia, me permito remitir los proyectos de documentos relacionados con el trámite de instalación de la mesa de negociación colectiva con SUNET, Subdirectiva Boyacá, correspondiente al pliego de solicitudes presentado para la vigencia 2026-2027.

Para efectos de continuar con el trámite, agradezco su colaboración con lo siguiente:

1. Gestionar la asignación de fecha y número de la Resolución mediante la cual se designa la negociadora principal de la Lotería de Boyacá y la asesora institucional para el acompañamiento jurídico del proceso.
2. Definir la fecha y hora para la instalación de la mesa de negociación colectiva, a efectos de completar la resolución y la citación correspondiente.
3. Solicitar a la Subgerencia Financiera y Administrativa la asignación de un profesional de apoyo para acompañar el trámite de negociación, en los aspectos administrativos, financieros, presupuestales y jurídicos que se requieran durante el desarrollo de la mesa.
4. Una vez surtido lo anterior, gestionar la remisión de la citación a SUNET, con el fin de convocar formalmente a la instalación de la mesa de negociación.

Se adjuntan para el trámite correspondiente:

- Proyecto de resolución.
- Proyecto de citación para instalación de mesa de negociación.

Al respecto, no se dejan para revisión de la asesora jurídica porque no puede ser juez y parte en el ejercicio de la designación. Por lo tanto, sugiero que sea directamente revisado por el gerente de la entidad.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste que se requiera.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

2 adjuntos

Proyecto resolución.docx
376K

Citación Mesa Negociación SUNET 2026.docx
375K

06. REUNIONES DE OFICINA ASESORA JURÍDICA / GERENCIA

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

CONSTANCIA DEL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 20 de abril y el 19 de mayo de 2026 no se allegó acta autónoma de reunión convocada por la Oficina Asesora Jurídica o la Gerencia que deba incorporarse como soporte específico. No obstante, se dejó trazabilidad de la coordinación documental adelantada para la instalación de la mesa de negociación SUNET y la validación de compromisos del Comité Jurídico Departamental, soportes que se incorporan en los bloques correspondientes del presente consolidado.

07. APOYO A LA SUPERVISIÓN

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Validación de obligaciones pendientes de apoyo a la supervisión

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 19 de mayo de 2026 a las 8:33
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Sofía.

En desarrollo de mis obligaciones contractuales, por medio del presente correo electrónico me permito solicitar información relativa al "apoyo a la supervisión" si existe algún trámite que deba ser atendido por mi parte.

Agradezco me indique cuál sería el asunto a atender, para proceder con el respectivo trámite.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

08. REVISIÓN CONTRACTUAL, PÓLIZAS Y SECOP II

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Documento de Edward Mateus

5 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 16 de abril de 2026 a las 16:42
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS WARRIOR.pdf

Obtener Outlook para Android

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS WARRIOR.pdf
898K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 16 de abril de 2026 a las 18:54
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CPR-071 de 2026, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el acta se identifica como compañía aseguradora a Seguros del Estado S.A.; sin embargo, la póliza anexa fue expedida por Seguros Generales Suramericana S.A. En consecuencia, debe corregirse la información del acta para que coincida con el soporte documental allegado.
2. En el cuadro de amparos del acta, la cobertura de calidad se relaciona con vigencia hasta el 29/08/2029. No obstante, en la póliza anexa la cobertura “Calidad del suministro” figura con vigencia hasta el 29/08/2026. Por tanto, es necesario verificar la vigencia correcta del amparo y ajustar el acta en concordancia con la póliza, o en su defecto allegar el soporte que respalde la vigencia allí consignada.

Agradezco realizar la corrección correspondiente y remitir nuevamente el documento para revisión.

Atentamente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 20 de abril de 2026 a las 20:00
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc, acta de aprobación de pólizas ajustada

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 6:54 p. m.

Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: Documento de Edward Mateus

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS ADICION WARRIOR COMPANY.pdf
898K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 20 de abril de 2026 a las 20:55
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo.

Revisada nuevamente el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CPR-071 de 2026, modificatorio No. 1, se advierte que fueron atendidas las observaciones realizadas previamente.

En efecto, el acta ya identifica correctamente como compañía aseguradora a Seguros Generales Suramericana S.A., en concordancia con la póliza y el comprobante de pago anexos. Asimismo, el amparo de calidad del suministro fue ajustado en su denominación y vigencia, coincidiendo con la información contenida en la póliza.

Por lo anterior, frente a las observaciones efectuadas, el documento se encuentra subsanado y puede continuar el trámite correspondiente.

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS ADICION WARRIOR COMPANY (1).pdf
1262K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 21 de abril de 2026 a las 11:04
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Remito acta de aprobación firmada para continuar con el trámite.

Muchas gracias.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 20:55
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>; edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS ADICION WARRIOR COMPANY (1).pdf
1270K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

2 mensajes

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 23 de abril de 2026 a las 14:43
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo:

Envió acta de aprobación de póliza del contrato CD- CPR 067 DE 2026 del contratista Arturo Calle. Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

Adriana Hernández L
Contratista de apoyo

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD-CPR 067 ARTURO CALLE.pdf
2005K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 23 de abril de 2026 a las 14:50
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que fueron subsanadas las observaciones realizadas, me permito remitir acta de aprobación de póliza debidamente suscrita.

Quedo atento a sus indicaciones.

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD-CPR 067 ARTURO CALLE.pdf
2645K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS BLANCA VILLAMIL

5 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 30 de abril de 2026 a las 11:56
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Buen dia mi doc, adjunto envío acta de aprobación de pólizas para su revisión

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION BLANCA VILLAMIL.pdf
2226K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 14:55
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-055 de 2026, modificatorio No. 1, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el cuerpo del acta se relacionan como pólizas objeto de aprobación las No. 51-46-101025271 y 51-54-101003890. Sin embargo, en el apartado final de anexos se consignó “Pólizas 51-54-101003879 - 51-54-101003879”, numeración que no coincide con los soportes anexos y que, además, omite la póliza de cumplimiento. En consecuencia, se solicita corregir la identificación de los anexos para que corresponda exactamente a las pólizas efectivamente aportadas.
2. El acta aparece proyectada, revisada y aprobada con fecha 24 de abril de 2026. Sin embargo, el recibo de caja allegado como soporte registra fecha de pago 27 de abril de 2026. En consecuencia, se solicita verificar y ajustar la secuencia documental correspondiente, o allegar la aclaración o soporte respectivo. Toda vez que la aprobación de la póliza no debería quedar anterior al soporte de pago de la prima.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 30 de abril de 2026 a las 21:18
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas noches acta de aprobación de polizas corregida

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre

Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 2:55 p. m.
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE APROBACION DE POLIZAS BLANCA VILLAMIL

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION BLANCA VILLAMIL.pdf
2226K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 1 de mayo de 2026 a las 9:13
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Teniendo en cuenta que fueron atendidas las sugerencias realizadas al acta, me permito remitir con mi firma al considerar que se encuentra conforme a derecho.

Quedo atento a sus indicaciones.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION BLANCA VILLAMIL (1).pdf
1914K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 1 de mayo de 2026 a las 14:47
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>, edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo.

Me permito allegar la póliza debidamente revisada y firmada para continuar con el proceso de cargue en la plataforma SECOP 2.

Atentamente

Asesora Jurídica.

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de mayo de 2026 9:13
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION BLANCA VILLAMIL (1).pdf
1921K

Gmail

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO 1 CD-CSP-049 DE 2026 PLANETA 3 PRODUCCIONES

5 mensajes

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 12:32
Para: sadavidrojas@gmail.com, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, Dra. Sofía y Dr. Samuel

Me permito adjuntar aprobación de póliza para tu revisión y firma. Gracias

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO 1 CD-CSP-049-2026 PLANETA 3.pdf
4166K

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 12:34
Para: sadavidrojas@gmail.com, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

27.CTO CD-CSP-049 PLANETA 3 PRODUCCIONES SAS.pdf
729K

MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO CD-CSP-049 DE 2026 PLANETA 3 PRODUCCIONES.pdf
2049K

30. ACTA DE APROBACION DE POLIZA CD-CSP 049.2026 PLANETA 3 PRODUCCIONES (16) (1).pdf
15257K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 14:57
Para: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente corrección: en el acta quedó “SEGURON MUNDUAL”, cuando los documentos anexos corresponden a Compañía Mundial de Seguros S.A.

Realizada la corrección enviar y se procederá con la firma del mismo.
[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:36
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo,

Corregido
[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO 1 CD-CSP-049-2026 PLANETA 3.pdf
4182K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:46
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: JUDDY ALEXANDRA JIMENEZ CUADROS <juddyjimenezcu.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Una vez atendida la observación realizada, me permito remitir con la firma del suscrito al considerar que se encuentra ajustada a derecho.

Quedo atento.
[El texto citado está oculto]

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO 1 CD-CSP-049-2026 PLANETA 3 (1).pdf
4242K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Re: ENTREGA GARANTIAS CONTRATO DE CONCESIÓN LP-CHA-007 DE 2026

9 mensajes

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:07
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Estimado Samuel,

Por indicación de la Dra. Sofía, te envió proyecto de acta de aprobación de póliza del otrosí No 1 al contrato de concesión para su revisión , el acta adjunta es tomada del formato de acta con la cual se aprobó la póliza inicialmente presentada con la firma del contrato.

Quedo atenta buena tarde.

On Thu, Apr 30, 2026 at 3:38 PM Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> wrote:

> Estimada Dra, Sofia,
>
> Adjunto para tu revisión y aprobación del ajuste de la póliza enviado, para su validación y aprobación.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> From: **Representante Legal JER** <gerencia@grupojer.com>
> Date: Tue, Apr 28, 2026 at 6:08 PM
> Subject: ENTREGA GARANTIAS CONTRATO DE CONCESIÓN LP-CHA-007 DE 2026
> To: Blanca Janeth Jimenez Cuervo <apuestas@loteriadeboyaca.gov.co>, <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>, <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co>
> Cc: gerencia regional <gerencia.regional@jer.com.co>, Obligaciones contractuales <obligaciones.contractuales@jer.com.co>
>
> Doctor
> **DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ**
> Gerente Lotería de Boyacá
> Tunja.
>
> Ref; NUESTRO CONTRATO DE CONCESIÓN No. LP-CHA-007 DE 2026 PARA LA OPERACIÓN EXCLUSIVA DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES-CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
> Asunto: Entrega Póliza No. 80537 ANEXO 1
>
> EDISON LOPEZ BENAVIDES, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.431.695 de Bogotá, comedidamente me dirijo a su despacho, obrando en mi calidad de representante legal de JER S.A., sociedad concesionaria del contrato de la referencia y dando cumplimiento a la obligación contractual MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, me permito remitir la siguiente póliza de la aseguradora LIBERTY SEGUROS.
>
> 1. Póliza de amparo de cumplimiento de contrato y amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Nro. 80537 anexo 1 (02 folios).
> 2. Recibo de pago de la póliza Nro. PTC - 53205 (01 folio)
>
> Es importante indicar que la póliza fue cargada en el SECOP II.
> --

EDISON LOPEZ BENAVIDES
Representante Legal
Cel. 3214998055
Av. Calle 26 No. 69D-91 Of.604 Torre Dorado
Centro Empresarial Arrecife

2 adjuntos

APROBACION DE POLIZA CONTRATO DE CONCESION LP-CHA-007 DE 2026 (1).docx
2186K

Poliza_Lotería_de_Boyacá.pdf
2280K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:19
Para: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Revisado el proyecto de aprobación de la póliza correspondiente al contrato de concesión LP-CHA-007 de 2026, me permito devolverlo para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el apartado relativo al valor total asegurado se incurre en una inconsistencia, toda vez que en letras se consignó correctamente la suma de quinientos dieciséis millones quinientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis pesos, pero entre paréntesis se registró la cifra $17.219.757.860, que corresponde al valor estimado del contrato y no al total asegurado. Por lo anterior, debe ajustarse esa cifra y dejarse el valor total asegurado correcto, esto es, $516.592.736.

Agradezco realizar el ajuste correspondiente y remitir nuevamente el documento para revisión.
[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:24
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Adjunto nuevamente con el ajuste de forma sugerido
[El texto citado está oculto]

APROBACION DE POLIZA CONTRATO DE CONCESION LP-CHA-007 DE 2026 (1).docx
2186K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 30 de abril de 2026 a las 16:24
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se atendieron a las observaciones realizadas, se remite acta de aprobación de pólizas con firma del suscrito.
[El texto citado está oculto]

APROBACION DE POLIZA CONTRATO DE CONCESION LP-CHA-007 DE 2026 (1).pdf
759K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 30 de abril de 2026 a las 17:07

Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Drs. Katherine, Samuel,

Reciban un cordial saludo.

Revisé el proyecto de Acta de Aprobación de Póliza correspondiente al anexo modificatorio derivado del Modificatorio No. 01 al Contrato de Concesión LP-CHA-007 de 2026 (JER S.A.). En general el documento está bien estructurado y los cálculos aritméticos son correctos, pero antes de la firma me permito devolverlo con las siguientes observaciones para ajustes:

Observaciones críticas (deben corregirse):

1. Fecha de expedición de la póliza. El acta indica como fecha de expedición el 11 de marzo de 2026, dato que corresponde a la póliza original aprobada el 5 de marzo de 2026 sobre el valor inicial. Lo que estamos aprobando ahora es el anexo modificatorio de la póliza, que debió expedirse después de la suscripción del Modificatorio No. 01. Por favor verifiquen con el documento físico del anexo cuál es la fecha real y ajústenla en el numeral 2.

2. Frase incompleta en el numeral 4. En la página 2 dice: "…el cual resulta de dividir el valor total estimado del contrato ($17.219.757.860)." Falta el divisor y el resultado. Debe quedar: "…el cual resulta de dividir el valor total estimado del contrato ($17.219.757.860) entre el plazo contractual de cinco (5) años, obteniendo un valor anual aproximado de $3.443.951.572." (Misma fórmula que se usó en el acta del 5 de marzo de 2026).

3. Cita normativa imprecisa. El acta indica que el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 modifica el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, lo cual no es correcto: el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019 es una norma autónoma del Plan Nacional de Desarrollo y no modifica el artículo 24 de la Ley 643 de 2001. La norma sobre derechos de explotación del 12% es el artículo 23 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 23 del Decreto Ley 2106 de 2019. Sugiero la siguiente redacción: "De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 643 de 2001 (modificado por el artículo 23 del Decreto Ley 2106 de 2019) y en el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019…"

Observaciones de blindaje y trazabilidad (recomendadas):

4. Cobertura retroactiva. Conviene incorporar en el numeral 4 un párrafo expreso sobre la verificación del cumplimiento del Parágrafo Primero de la Cláusula Segunda del Modificatorio No. 01, en el sentido de que el anexo mantiene las fechas de vigencia originales del amparo desde el 11 de marzo de 2026, garantizando cobertura retroactiva sin solución de continuidad.

5. Referencia al Modificatorio No. 01. En el numeral 1 conviene agregar, después de la fecha de suscripción del contrato, una línea que indique: "Modificatorio No. 01: suscrito mediante aceptación electrónica en SECOP II, por el cual se actualizó el valor contractual de $16.838.220.757 a $17.219.757.860, conforme al artículo 60 de la Ley 1955 de 2019." Esto deja clara la procedencia del valor actualizado.

6. Constancia sobre el plazo de presentación. El Parágrafo Tercero de la Cláusula Segunda del Modificatorio No. 01 estableció cinco (5) días hábiles para la presentación de la póliza ajustada. Por favor incluyan en el numeral 4 la constancia de la fecha en que JER S.A. radicó efectivamente el anexo de la póliza, para verificar el cumplimiento de dicho plazo.

Observaciones de forma (menores):

7. Cabecera del documento. Para evitar confusión con el acta de aprobación inicial del 05/03/2026, sugiero precisar el título así: “APROBACIÓN DE PÓLIZA — ANEXO MODIFICATORIO / CONTRATO DE CONCESIÓN LP-CHA-007 DE 2026 / MODIFICATORIO No. 01.”

8. Valor total asegurado. En la expresión en letras del valor total asegurado falta la denominación “PESOS M/CTE”, como sí aparece en las demás cifras del documento.

Los cálculos están bien (10% y 5% sobre el valor anual de $3.443.951.572 dan los valores correctos), así que esos no requieren ajuste.

Quedo atenta a la versión corregida para proceder con la firma.

Gracias por la gestión.

Cordialmente,

Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 16:24
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>
Asunto: Re: ENTREGA GARANTIAS CONTRATO DE CONCESIÓN LP-CHA-007 DE 2026

[El texto citado está oculto]

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 4 de mayo de 2026 a las 19:39
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo Dra. sofia,

Atendiendo a las observaciones del correo que antecede, adjunto el proyecto de acta de aprobación de polia ajustado; sin embargo quisiera dejar la claridad que respecto a la observación : *6. Constancia sobre el plazo de presentación. El Parágrafo Tercero de la Cláusula Segunda del Modificatorio No. 01 estableció cinco (5) días hábiles para la presentación de la póliza ajustada. Por favor incluyan en el numeral 4 la constancia de la fecha en que JER S.A. radicó efectivamente el anexo de la póliza, para verificar el cumplimiento de dicho plazo.*

Revisado el proceso del modificatorio en Secop II, tal como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación relaciono se aceptó por las partes el día 20 de abril:

comunicaciones contractuales.

ocumentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
ODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ONCESION PARA LA OPERACION EXCLUSIVA DEL ONOPOLIO RENTISTICO DEL JUEGO DE APUESTAS ERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO E BOYACA.pdf	MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE CONCESION PARA LA OPERACION EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.pdf	(detalle)

talles de la modificación

ambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

Reconocido por el proveedor *EDISON LOPEZ BENAVIDES 21-04-2026 14:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN 20-04-2026 18:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ 20-04-2026 18:04 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Y según la trazabilidad de los correos el anexo modificatorio de la póliza, se allegó el dia 28 de abril, por lo que considero de acuerdo al calendario que los 5 días hábiles siguientes a la firma del modificatorio como se evidencia en la captura de pantalla que relaciono:

Parágrafo Tercero - Plazo de presentación. EL CONCESIONARIO deberá presentar ante LA CONCEDENTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Modificatorio, la póliza debidamente ajustada para su revisión, aprobación y registro.

Se cumplieron el 27 de abril .

Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Del resto de recomendaciones no tengo pronunciamiento alguno.

Envío en copia al Dr. Samuel para que revise el proyecto de acuerdo a sus instrucciones y quedo atenta a cualquier otro requerimiento.

[El texto citado está oculto]

APROBACION DE POLIZA CONTRATO DE CONCESION LP-CHA-007 DE 2026 - ajustada.pdf
2823K

Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co> 5 de mayo de 2026 a las 22:18
Para: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>, Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Drs. Katherine, Samuel,

Cordial saludo.

Adjunto la versión final del Acta de Aprobación de Póliza correspondiente al Anexo No. 1 de la Póliza No. 80537 (Liberty Seguros S.A.), derivada del Modificatorio No. 01 al Contrato de Concesión LP-CHA-007 de 2026, con los cuatro (4) ajustes incorporados:

1. Numeral 1 — Fechas del contrato y del Modificatorio en líneas independientes, precisando que el Modificatorio fue suscrito en SECOP II el 20 de abril de 2026.
2. Numeral 2 — Incorporado el Recibo de Pago PTC-53205 del 28 de abril de 2026, por $281.721,97.
3. Numeral 3 — Valores asegurados con centavos exactos según la póliza expedida ($344.395.157,20 y $172.197.578,60).
4. Numeral 4 — Parágrafo final con cita correcta a los Parágrafos Primero y Tercero de la Cláusula Segunda del Modificatorio, constancia de las dos fechas (expedición 23/04 y radicación 28/04) y cobertura retroactiva desde el 11 de marzo de 2026.

Agradezco a la Dra. Katherine y al Dr. Samuel proceder con las firmas en las casillas correspondientes (Proyectó y Revisó), para finalmente proceder con la firma de aprobación por parte de esta Oficina y el cierre del trámite.

Quedo atenta.

Gracias por la gestión.

Cordialmente,
Diana Sofía Aguilar Barragán
Asesora Jurídica

Obtener Outlook para iOS

De: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>
Enviado: Monday, May 4, 2026 7:39:59 PM
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Acta Aprobacion Poliza Modificatorio 01 FINAL.pdf
646K

Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com> 6 de mayo de 2026 a las 9:22
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto el acta de aprobación de la modificación de la póliza no 80537, expedida por Liberty Seguros S.A., con ocasión a otro si suscrito dentro del contrato de concesión LP-CHA-007 de 2026, y quedo atenta a cualquier otro requerimiento.

Feliz resto de dia.
[El texto citado está oculto]

Acta Aprobacion Poliza Modificatorio 01 FINAL (1).pdf
648K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de mayo de 2026 a las 13:33
Para: Katherine Vanegas <skvch.loteriadeboyaca@gmail.com>

Dra. Vanegas,

Remito acta de aprobación de pólizas debidamente suscrita para los fines pertinentes.

[El texto citado está oculto]

Acta Aprobacion Poliza Modificatorio 01 FINAL (1).pdf
655K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA CPV 105 de 2026 MUEBLES

2 mensajes

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 7 de mayo de 2026 a las 13:50
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo dr Samuel

Con el presente me permito enviar acta de aprobación de póliza del contrato CPV- 105 de 2026 de Muebles. con sus anexos. la misma se encuentra ajustada de acuerdo a sus observaciones. Se remite para su revisión, firma y aprobación.

Atentamente,

Adriana Hernandez L.
Contratista de apoyo

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CPV 105 DE 2026 ANEXOS.pdf
1937K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 7 de mayo de 2026 a las 13:56
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Una vez siendo atendidas las observaciones realizadas, me permito remitir acta de aprobación de pólizas con mi firma en sentido de conformidad con su contenido.

Quedo atento.
[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

ACTA DE APROBACION DE POLIZA CPV 105 DE 2026 ANEXOS.pdf
1870K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA MODIFICATORIO CD- CSP 059

4 mensajes

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 11 de mayo de 2026 a las 16:38
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial Saludo

Dr. Samuel envío acta de aprobación de póliza del contrato del asunto, para su revisión, aprobación y firma. Quedo atenta a cualquier sugerencia, corrección o cambio sujeto a la misma.

Atentamente,

Adriana Hernández L.
contratista de apoyo

3 adjuntos

ACTA APROBACION POLIZA MODIFICATORIO I CONTRATO CD- CSP 059 DE 2026.pdf
1896K

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIOěN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-059 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERIěA DE BOYACAě Y LEONIDAS SILVA NUMPAQUE.pdf
855K

27. CTO CD-CSP-059 DE 2026 LEONIDAS SILVA NUMPAQUE (1).pdf
647K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 11 de mayo de 2026 a las 17:02
Para: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al modificatorio No. 1 del contrato CD-CSP-059 de 2026, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el acta se indicó como fecha de expedición de las pólizas el 28 de marzo de 2026. Sin embargo, en los anexos allegados se advierte que tanto el anexo 2 de la póliza No. 51-46-101025281 como el anexo 1 de la póliza No. 51-54-101003891 fueron expedidos el 24 de abril de 2026. En consecuencia, se solicita corregir este dato para que coincida con los soportes objeto de aprobación.
2. En el apartado correspondiente al valor total asegurado se presenta una inconsistencia entre la cifra en letras y la cifra numérica. En letras se consignó “trescientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y un mil”, mientras que en números se registró $395.181.000, valor que sí corresponde a la suma de los amparos aprobados. Por lo anterior, se solicita ajustar la redacción en letras para que guarde plena concordancia con la cifra numérica indicada en el acta.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com> 11 de mayo de 2026 a las 17:36
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Cordial saludo

Envío póliza del modificatorio al contrato CD-CSP 059 de 2026 con los ajustes observados.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA MODIFICATORIO CD- CSP 059 DE 2026.pdf
1893K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 12 de mayo de 2026 a las 15:12
Para: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Adriana Hernandez <shirleyhernandezlopez@gmail.com>

Cordial saludo, Dra. Sofía.

Por medio del presente correo electrónico me permito aportar acta de aprobación de pólizas teniendo en cuenta que fueron subsanadas las observaciones inicialmente realizadas.

Quedo atento a sus indicaciones.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA MODIFICATORIO CD- CSP 059 DE 2026.pdf
1942K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS PLANETA 3

6 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 6 de mayo de 2026 a las 21:17
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas noches adjunto envió acta de aprobación de pólizas para los fines pertinentes
Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION PLANETA 3.pdf
4225K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 6 de mayo de 2026 a las 21:35
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo.

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-049 de 2026, modificatorio No. 2, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el acta se identifican como pólizas objeto de aprobación “Anexo 0 BY-100062009” y “Anexo 0 BY-100010444”. No obstante, en los soportes allegados se advierte que la póliza de cumplimiento corresponde al anexo 2 de la póliza BY-100062009 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual corresponde al anexo 4 de la póliza BY-100010444. En consecuencia, se solicita corregir la individualización de los anexos aprobados, tanto en el cuerpo del acta como en el apartado final de anexos.
2. En la identificación de la póliza se consignó como fecha de expedición el 24 de abril de 2026. Sin embargo, los documentos allegados evidencian que la póliza de cumplimiento anexo 2 fue expedida el 30 de abril de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo 4 fue expedida el 6 de mayo de 2026. Por lo anterior, se solicita ajustar este dato para que corresponda con los soportes realmente objeto de aprobación.
3. En el encabezado del acta se hace referencia al modificatorio No. 2 del 30 de abril de 2026. No obstante, en los anexos de póliza allegados se indica expresamente que la modificación de las garantías obedece al modificatorio No. 2 de fecha 24 de abril de 2026. En consecuencia, se solicita verificar y unificar esta información, a fin de que el acta guarde plena concordancia con los soportes de la póliza.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 13 de mayo de 2026 a las 16:46
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes, adjunto envió acta de aprobación de pólizas ajustada para los fines pertinentes

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 9:35 p. m.
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE APROBACION DE POLIZAS PLANETA 3

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION PLANETA 3.pdf
3698K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 14 de mayo de 2026 a las 16:01
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Hola doc,

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CSP-049 de 2026, modificatorio No. 2, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En el acta se identifican como pólizas objeto de aprobación el anexo 2 de la póliza No. BY-100062009 y el anexo 4 de la póliza No. BY-100010444. No obstante, los documentos efectivamente anexos al expediente corresponden al anexo 3 de la póliza No. BY-100062009 y al anexo 5 de la póliza No. BY-100010444. En consecuencia, se solicita verificar e individualizar correctamente los anexos que realmente se someten a aprobación, tanto en el cuerpo del acta como en el apartado final de anexos.
2. En la identificación de la póliza se consignaron como fechas de expedición el 30 de abril de 2026 y el 6 de mayo de 2026. Sin embargo, los anexos allegados muestran fecha de expedición 11 de mayo de 2026.
3. Se advierte que en el expediente obran comprobantes de pago correspondientes a movimientos anteriores, esto es, uno de fecha 30 de abril de 2026 para la póliza No. BY-100062009 y otro de fecha 6 de mayo de 2026 para la póliza No. BY-100010444, mientras que las pólizas anexas corresponden a movimientos posteriores expedidos el 11 de mayo de 2026. En consecuencia, se solicita depurar la secuencia documental del trámite, a fin de que el acta, las pólizas anexas y los soportes de pago guarden plena concordancia entre sí.

Agradezco realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente el documento para revisión.

[El texto citado está oculto]

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 21:28
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc. como esta adjunto envió acta de aprobación de pólizas ajustada.

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 4:01 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION PLANETA 3.pdf
2949K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 16 de mayo de 2026 a las 15:49
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Doc, buenas tardes.

Remito póliza con mi firma para que continúe con el trámite respectivo.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION PLANETA 3 (3).pdf
3142K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DISTRIBIENES

6 mensajes

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 14 de mayo de 2026 a las 15:08
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc buenas tardes, adjunto envió acta de aprobación de pólizas de distribienes para los fines pertinentes

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS DISTRIBIENES.pdf
2519K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 14 de mayo de 2026 a las 16:20
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Hola doc,

Revisada el acta de aprobación de pólizas correspondiente al contrato CD-CPR-255 de 2025, modificatorio No. 01, me permito devolverla para ajuste, teniendo en cuenta la siguiente observación:

En el cuadro de amparos del acta, la vigencia del amparo de responsabilidad civil extracontractual se consignó desde el 26/08/2025 hasta el 06/08/2025. Sin embargo, en la póliza anexa correspondiente al anexo 1 de la No. NB 100105491, la vigencia figura hasta el 06/08/2026. En consecuencia, se solicita corregir este dato en el acta para que coincida con el soporte documental allegado.

Agradezco realizar el ajuste correspondiente y remitir nuevamente el documento para revisión.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 14 de mayo de 2026 a las 16:50
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc adjunto envió póliza ajustada para los fines pertinentes

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: jueves, 14 de mayo de 2026 4:20 p. m.
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE APROBACION DE POLIZAS DISTRIBIENES

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION DISTRIBIENES.pdf
2519K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 11:24
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Cordial saludo, Dr. Edward.

Volviendo a revisar, encontré una inconsistencia en la redacción del acta de aprobación de pólizas al disponerse como fecha de firma del contrato del 26 de agosto de 2026. Circunstancia que no debe ser así sino de 2025.

Quedo atento a la respectiva corrección.
[El texto citado está oculto]

edward mateus <edward.mateus@hotmail.com> 15 de mayo de 2026 a las 21:09
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>

Hola mi doc. como esta, adjunto envió acta de aprobación de pólizas ajustada

Cordialmente,

Edward Alonso Mateus
Tel 4235600 ext 5371
Abogado Universidad Libre
Cel:3115400611/3167786242

De: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 11:24 a. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION DISTRIBIENES.pdf
2519K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 16 de mayo de 2026 a las 15:47
Para: edward mateus <edward.mateus@hotmail.com>

Doc, buenas tardes.

Le devuelvo la póliza con mi firma para continuar con el trámite pertinente.
[El texto citado está oculto]

ACTA DE APROBACIO DE POLIZAS ADICION DISTRIBIENES (1).pdf
2861K

09. DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS ASIGNADAS

Contrato CD-CPSP-032 de 2026 · Periodo 20/04/2026 a 19/05/2026

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Respuesta a solicitud de apoyo para registro de marca.

4 mensajes

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 13 de abril de 2026 a las 23:15
Para: lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Laura.

En atención a su solicitud, me permito informar que desde el área jurídica podemos acompañar el trámite de registro del signo ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera preliminar, es necesario definir con precisión cuál será el signo a proteger. Esto es, si la solicitud recaerá sobre una denominación, un signo mixto, un personaje gráfico, un lema comercial o varias solicitudes complementarias. Esta definición es importante porque de ella dependen la estrategia de protección, la clasificación aplicable y el alcance del registro.

El trámite, en términos generales, comprende: i) definición del signo y de las clases de productos o servicios a proteger; ii) revisión previa de antecedentes marcarios; iii) radicación de la solicitud; iv) examen de forma; v) publicación para eventuales oposiciones; y vi) examen de registrabilidad y decisión por parte de la SIC.

Frente a las campañas previstas para julio y diciembre del presente año, considero pertinente advertir que el trámite debe iniciarse de manera inmediata. No obstante, no es razonable asegurar una concesión del registro antes de julio. Para diciembre, en cambio, existe un escenario más favorable, siempre que la solicitud se radique a la mayor brevedad y el trámite no presente oposiciones o requerimientos que lo extiendan. Sin embargo, es importante precisar que lo anterior tampoco implica, necesariamente, expedición del acto administrativo para diciembre. Todo queda en manos de la SIC.

Para avanzar, agradeceré remitir a esta área, por favor:

1. El nombre exacto del signo que se pretende registrar.
2. La indicación de si se busca proteger la denominación, el diseño completo, el personaje, un lema, o varias versiones.
3. El arte final del signo en su versión definitiva y, de ser posible, archivo editable.
4. La descripción del uso que tendrá el signo en campañas, piezas publicitarias, sorteos u otras actividades.
5. La relación de los productos o servicios que se desea amparar.
6. El soporte de titularidad o autorización de uso del diseño o personaje, en caso de haber sido elaborado por un tercero.
7. Cualquier antecedente de uso por parte de otras loterías o terceros que consideren relevante.

Una vez se cuente con esa información, desde el área jurídica se podrá definir la estrategia de registro, establecer las clases correspondientes y proyectar la radicación prioritaria del trámite.

Por último, una vez se empiece con el respectivo trámite y sea requerida mayor información, se estará en contacto para poder diligenciar la información pertinente.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Laura Melissa González Cruz <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co> 28 de abril de 2026 a las 10:57
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, "linaforerorojas@gmail.com" <linaforerorojas@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado, me permito remitir la información preliminar para avanzar con el trámite de registro del signo:

El nombre exacto del signo es **Navidad Extramillonaria** y se busca proteger como **marca mixta**, incluyendo su denominación y diseño gráfico.

El signo será utilizado para identificar los sorteos extraordinarios de la Lotería de Boyacá denominados **Navidad Extramillonaria**, así como en campañas publicitarias, piezas gráficas impresas, material POP, activos digitales, billetes de lotería y comunicaciones oficiales relacionadas con la organización y ejecución de dichos sorteos.

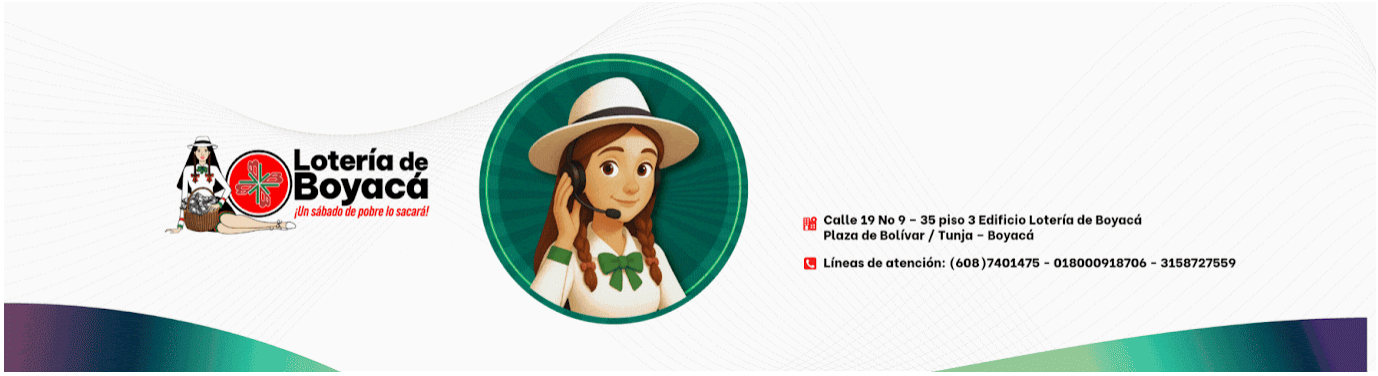
Adjunto el documento con la descripción gráfica, uso previsto, información cromática y variaciones del signo para su revisión.

Quedamos atentos a las observaciones del área jurídica y a cualquier información adicional que sea requerida para continuar con el trámite ante la SIC.

Cordialmente,

Quedo atenta,

Cordialmente,



[El texto citado está oculto]

Navidad Extramillonaria Marca.pdf
7352K

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 22:07
Para: Laura Melissa González Cruz <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: linaforerorojas@gmail.com, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo, doctora Laura.

Revisada la información remitida, me permito indicar que falta información importante para iniciar la revisión jurídica y técnica del signo “Navidad Extramillonaria”, propuesto para su protección como marca mixta.

No obstante, para estructurar adecuadamente la solicitud y definir la estrategia de radicación ante la SIC, se requiere complementar algunos aspectos puntuales:

1. Precisar cuál es la versión final exacta del signo que se pretende registrar, teniendo en cuenta que en el documento adjunto se alude a variaciones gráficas. Para efectos del trámite, es importante definir con exactitud el signo que será objeto de la solicitud.
2. Remitir el arte final definitivo del signo, preferiblemente en formato editable y en alta calidad.

3. Informar si el diseño gráfico y sus elementos fueron elaborados directamente por la entidad o por un tercero. En este último caso, se requiere el soporte de cesión, autorización o titularidad que habilite su uso y registro.

Con esta información, desde el área jurídica se podrá adelantar la revisión de antecedentes, definir la estrategia de protección y proyectar la radicación del trámite en debida forma.

[El texto citado está oculto]

Laura Melissa González Cruz <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co> 6 de mayo de 2026 a las 19:27
Para: Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>
Cc: "linaforerorojas@gmail.com" <linaforerorojas@gmail.com>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir la información técnica y legal detallada para avanzar con el proceso de registro del signo de referencia:

1. Nombre exacto del signo:

La denominación exacta es Navidad EXTRAMILLONARIA.

2. Alcance de la protección

Se solicita la protección de una Marca Mixta. El registro pretende amparar:

- La denominación Navidad EXTRAMILLONARIA.
- El diseño integral incluye la tipografía, el elemento figurativo del gorro de Papá Noel sobre la letra "N" y las cintas laterales.
- La composición cromática específica detallada en los archivos adjuntos
- Las versiones del signo en color, escala de grises y blanco y negro presentadas en el arte final.

3. Arte final y archivos adjuntos

Se adjunta al presente envío:

- Archivo Navidad Extramillonaria Marca.pdf en alta resolución.
- Archivo Navidad Extramillonaria Marca.ai editable

4. Descripción del uso

El signo se destinará a identificar y distinguir de manera exclusiva los sorteos extraordinarios de la Lotería de Boyacá denominados 'Navidad Extramillonaria'. Su implementación incluye:

- Identidad central en campañas publicitarias y activos digitales.
- Diseño y personalización de billetes de lotería físicos
- Piezas gráficas impresas y material POP

5. Relación de productos y servicios (Clasificación de Niza)

Se solicita el amparo del signo para las siguientes clases:

- Clase 28: Billetes de lotería, juegos de azar y artículos de decoración de temporada.
- Clase 41: Organización y ejecución de sorteos y servicios de entretenimiento.

6. Información Cromática y Técnica

- Se detalla en los valores cromáticos en los archivos adjuntos

7. Por favor informar, desde el área jurídica, si en materia de derechos de autor se requiere la elaboración de algún documento adicional, teniendo en cuenta que el diseño fue realizado por la CPS Lina Forero, diseñadora de la entidad, y que su contrato de prestación de servicios contempla disposiciones sobre este particular.

[El texto citado está oculto]

MARCA NAVIDAD EXTRAMILLONARIA.zip
28623K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Solicitud de antecedentes marcarios

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 17 de mayo de 2026 a las 12:39
Para: Laura Melissa González Cruz <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co>, Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: linaforerorojas@gmail.com

Cordial saludo, doctora Sofía y doctora Laura.

Me permito informar que ya se procedió con la solicitud de *antecedentes marcarios* ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro del trámite relacionado con el signo “Navidad Extramillonaria”.

De igual forma, ya fue realizado el pago correspondiente a dicha solicitud, por lo cual se adjunta el respectivo comprobante para conocimiento y soporte.

Quedo atento al resultado de la consulta de antecedentes, a efectos de continuar con la revisión jurídica del signo y definir la estrategia de radicación que corresponda.

Cordialmente,

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246

Comprobante_Transferencia_PSE1779039359572.pdf
2428K

Gmail **Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com>**

Pasos a seguir posterior a la consulta de antecedentes marcarios.

1 mensaje

Samuel David Rojas Ariza <sadavidrojas@gmail.com> 17 de mayo de 2026 a las 15:18
Para: Laura Melissa González Cruz <lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co>
Cc: Diana Sofía Aguilar Barragan <daguilar@loteriadeboyaca.gov.co>, linaforerorojas@gmail.com

Cordial saludo, doctora Laura.

Me permito informar los pasos a seguir una vez se cuente con el resultado de la consulta de antecedentes marcarios del signo “Navidad Extramillonaria”:

En primer lugar, deberá realizarse la revisión jurídica del resultado emitido por la SIC, con el fin de establecer si existen antecedentes idénticos o similares que puedan generar riesgo de confusión, asociación o eventuales oposiciones.

A partir de dicha revisión, se presentan dos escenarios:

1. Si el resultado no evidencia antecedentes relevantes que afecten la registrabilidad del signo, se podrá avanzar con la estructuración y radicación de la solicitud de registro de marca ante la SIC, definiendo de manera definitiva el signo a presentar, las clases correspondientes y los anexos requeridos.
2. Si el resultado arroja antecedentes que puedan comprometer la viabilidad del registro, será necesario evaluar jurídicamente el nivel de riesgo y, de ser el caso, definir ajustes en la estrategia. Esto puede implicar mantener la solicitud en los términos inicialmente planteados, delimitar su alcance o revisar ajustes sobre el signo antes de su radicación.

De manera paralela, y previo a la radicación, conviene dejar plenamente soportado lo relacionado con la titularidad y autorización de uso del diseño gráfico, teniendo en cuenta que este integra el signo cuya protección se pretende. En ese sentido, desde el área jurídica se remitirá el formato de autorización de uso del diseño y/o cesión expresa correspondiente, más allá de la cláusula contractual existente, con el fin de evitar cualquier controversia posterior.

Una vez se reciba la respuesta de antecedentes, desde el área jurídica se efectuará el análisis respectivo y se informará la recomendación concreta para continuar con el trámite.

--
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
C. C. 1082944935
T. P. 376246